

BUIN, 10 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3020 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2204**, de fecha 12 de julio de 2019, se sanciona el programa denominado **Programa de Atención a Migrantes**, a cargo de la Oficina de Migración.

3.- El **Memorándum N° 1625**, de fecha 01 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa para **"Charla Informativa sobre Contratación Laboral a Extranjeros, Previsión Social y Derechos Laborales"**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa de la **Charla Informativa sobre Contratación Laboral a Extranjeros, Previsión Social y Derechos Laborales**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Migración; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La actividad se desarrollará el día **15 de octubre de 2019** desde las 08:30 a 13:00 horas en el Auditorio del Centro Cultural de Buin.

3.- El objetivo principal es fomentar el desarrollo de las personas migrantes en la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Charla Informativa sobre Contratación Laboral a Extranjeros.doc

Programa charla informativa sobre contratación laboral a extranjeros, previsión social y derechos laborales

I. Antecedentes del Programa

El programa de atención al migrante lidera la coordinación de la Charla informativa sobre contratación laboral a extranjeros, previsión social y derechos laborales, con la finalidad de informar a la comunidad migrante y de proporcionar un abanico de derechos propios laborales, de acuerdo a nuestra norma vigente para la realización personal y adecuada de cada ciudadano.

La oficina de migración genera un vínculo con los migrantes de nuestro territorio y con los vecinos en general con el propósito de orientar a cada uno de las visas disponibles según la calidad de cada uno, orientación de contratación laboral, asesoría jurídica y trámites a realizar en línea. Además a lo largo del año se generan diversas actividades con el propósito de vincular a los extranjeros con los trámites generales y marco jurídico vigente.

En este sentido es necesario crear nuevos espacios que permitan en la comuna acercar y facilitar a los usuarios en la información y necesidad de derecho migratorio. Cabe mencionar que el programa de atención al migrante, cuenta con un convenio de colaboración de extranjería de la gobernación del Maipo y carta de compromiso del sello migrante, firmado por todos los concejales y nuestro alcalde Miguel Araya con el único fin de alcanzar un estándar de inclusión y no discriminación en un enfoque de derechos.

Objetivos del Programa.

A) Objetivo General:

I. OBJETIVOS GENERALES:

Fomentar el desarrollo de personas migrantes en la comuna de Buin.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Orientación de derechos laborales a personas migrantes residentes en Buin.
- b. Promover la participación activa de personas migrantes residentes en Buin.
- c. Levantamiento de parte de los usuarios de dudas o problemáticas relativas a la contratación laboral extranjera.

II. Coordinación y Ejecución del Programa:

La oficina de Migración coordinará la actividad en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de esta.

Funciones y Actividades del programa de atención al migrante.

- a. Convocar a los usuarios migrantes
- b. Coordinar con el equipo de la SEREMI DEL TRABAJO para la relatoría de la charla a realizar.
- c. Reservar espacio a realizarse la actividad

III. Dirección Responsable del Programa.

Nombre de la Dirección	Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO
------------------------	---

IV. Cronograma de Actividades

Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Orientación y asesorías respecto a las diversas visas disponibles para extranjeros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías jurídicas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientación sobre contratación laboral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Información sobre servicios y beneficios sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de instrumento de medición cuantitativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Feria y encuentros interculturales.										X		
Crear espacios interculturales que generen vínculo para la sana convivencia								X		X		X
Cursos de español para comunidad haitiana, para derribar brecha idiomática.								X		X		
Capacitación Funcionarios de Ilustre Municipalidad de Buin					X						X	

